**INFORME SECRETARIAL**. Nimaima – Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), se informa señora Juez, que se recepcionó oficio proveniente de la entidad Agencia Nacional de Tierras-ANT, pronunciándose sobre el proceso adelantado dentro del ámbito de sus funciones.

Sírvase proveer.

JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ SECRETARIO.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) Radicado Interno: 25 489 40 89 001 - 2020 - 00014-00.

En consecuencia, se tiene por recibido el oficio emanado de la Agencia Nacional de Tierras ANT., en el que se pronuncia respecto del proceso en cita dentro del ámbito de sus funciones, de conformidad con el numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

Se comunica sobre el contenido del oficio a los extremos procesales, por medio de la notificación del presente Auto.

CÚMPLASE

## **Firmado Por:**

## LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f204ae38ee11cc4a983cac873a277388 10e7397310cecb935d68633209ed9ea Documento generado en 29/04/2021 09:52:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.go v.co/FirmaElectronica